



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar
y extranjero 40

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

HABILIDADES.

La cuestión de candidaturas reales, que viene preocupando al público hace muchos meses, parece que no se ha presentado hasta ahora con la sinceridad propia de asuntos graves, y susúrase que todas las combinaciones anunciadas, y todos los tratos pendientes, y todas las manobras diplomáticas han sido un recurso aprovechado para *entretener el tiempo*, como si el tiempo pasara en balde, como si no hubiéramos de lamentar mañana el ocio y las veleidades de ayer.

Rechazada la idea de que la nación manifestara su deseo por medio de un plebiscito ó apelando al sufragio universal; no habiéndose creído conveniente consultar la opinión de las capitales de provincia por conducto de las diputaciones provinciales, reservada la elección de monarca á la voluntad soberana de la Asamblea constituyente, allí ha debido exponerse con franqueza el pensamiento del gobierno, dado que el gobierno ha querido ser el árbitro, no que el iniciador, en un punto tan complejo.

No es menester emplear mucho tiempo para recordar lo ocurrido acerca de este asunto. Los ojos alejados de las regiones donde se origina la política gubernamental saben que la revolución de setiembre hizo causa común con el duque de Montpensier, ó mejor dicho, que el duque de Montpensier trabajó al lado de los *promovedores* de aquella, prestando su cooperación moral y material, en cambio de lo cual se contrajeron con él compromisos que no ha negado S. A. el regente del reino, que no ha desmentido, sino que hasta cierto punto ha confirmado el Sr. Topete, que no ha contradicho el general Prim, y que se han recordado en una carta *inédita* del ya difunto general D. Domingo Dulce, *principal negociador y agente revolucionario desde junio á setiembre de 1869*. D. Domingo Dulce no admitía que pudieran encontrarse términos hábiles para romper las solemnísimas palabras empeñadas al duque de Montpensier, y al expresarse así invocaba el testimonio de las personas que acabamos de citar, y el del Sr. Olózaga, *otro agente principal y principal negociador* de la revolución española, que medió también en los ofrecimientos hechos al duque de Montpensier cuando se dudaba mucho de conseguir fácilmente el destronamiento ó la abdicación de doña Isabel II.

Vamos siendo hasta aquí meros narradores de lo que ocurría al comenzar el verano de 1868. Cuando nos referimos á los compromisos contraídos con el duque de Montpensier no abogamos por su candidatura, y cuando digamos algo de lo cual resulte que ha habido precipitación de parte de las personas que los contrajeron no acusamos á nadie, porque antes del verano de 1868 se habrían aceptado cualesquiera recursos que pudiera utilizar la liga revolucionaria, y porque tratándose de empresas tales se mira más al fin que á los medios.

No escribimos tampoco palabra alguna que carezca de exactitud, ni apuntamos datos que no merezcan apreciarse. Así, por ejemplo, cuando decimos que los compromisos contraídos con el duque de Montpensier proceden de los momentos en que se dudaba del pronto destronamiento ó de la inmediata abdicación de doña Isabel, es porque al principio se pensó en ambas cosas; ó más claro: es porque al principio, después de la conducta desentendida del gobierno Narvaez-González Brabo, había predisposición á no pasar de la abdicación de doña Isabel II, y resolución de ir *mas allá* si esta no quería abdicar en su hijo.

Mientras la ex reina de España estuvo en las provincias del Norte cambiaron algo los acontecimientos, y mientras D. José de la Caneba fué ministro universal, varió completamente de aspecto el empuje revolucionario.

Esta variación no fué desfavorable al duque de Montpensier; al contrario, debía favorecerle, y le favoreció hasta el punto de que, solo por una *coincidencia* que no es del caso, dejó de ponerse al frente del

ejército que mandaba el duque de la Torre. El triunfo de Alcolea, por lo tanto, debió creer el duque que era su proclamación de rey; al formarse el Gobierno provisional en Madrid dominaba dentro del gabinete, presidido entonces por el general Serrano, la idea montpensierista; esta idea fué sola, exclusiva por algun tiempo, y únicamente cuando los elementos mas avanzados de las respectivas fracciones liberales midieron sus fuerzas y hubieron saboreado los placeres del triunfo, únicamente entonces se pensó en alguna otra combinación monárquica.

Los republicanos creyeron que podían adelantar el plazo de su victoria, y al mismo tiempo los partidarios de la unión ibérica resucitaron este gran pensamiento, que, sin ser un delirio, tiene mas de bello que de realizable hoy y en muchos años. Con este motivo, y para aquietar algo á aquellos, se hicieron gestiones cerca de don Fernando, con anuencia de algunos ministros, no con *beneplácito ni autorización de todo el Gabinete*, y el resultado de estas gestiones ya saben nuestros suscritores que fué un *desprecio* inmerecido, inconveniente, injustificado, que los portugueses dieron á sus hermanos los españoles.

A la vez se comentaba el deseo que España había recibido de Portugal, se echaba á volar el nombre del duque de Aosta. Hicieronse cerca de Victor Manuel gestiones parecidas á las que se habían practicado en Portugal, es decir, por cuenta de algunos ministros, no por acuerdo *unánime* del Gabinete, y el rey de Italia rechazó la corona con que se brindaba á su expresado sobrino el duque de Aosta. En virtud de esta segunda negativa salió á relucir otro sobrino de Victor Manuel, el joven duque de Génova; pero esta candidatura, fructo, como las anteriores, de la oficialidad de algunos ministros, se recibió de tal manera, que hasta los periódicos del gobierno, hasta los diarios que hoy la sostienen, anunciaron entonces que era una *broma*.

Sería ó no la combinación, llevóse al Consejo de ministros antes de proponerla á la Asamblea constituyente, y en el Consejo de ministros produjo una gran excitación y una crisis. Los Sres. Topete, Ardanza y Silveira, ministros de Marina, de Hacienda y Estado, representantes de la unión liberal, abandonaron sus carteras, y este partido se puso en actitud hostil respecto de las demás fracciones liberales de la Cámara, declarando en sus reuniones públicas, y en las Cortes que solo votaría la candidatura del duque de Montpensier.

Así lo ha hecho, en efecto; la votación continúa abierta; el duque de Génova no logra grandes prosélitos entre los diputados, al paso que en la opinión pública pierde diariamente mucho terreno; su madre, y su padre político, dicen que en manera alguna consenten; Victor Manuel parece que es favorable á la aceptación, pero teme poder triunfar de la resistencia de aquellos, y diariamente se anuncian telegramas favorables y cartas y comunicados adversos.

Algunos periódicos, mientras tanto, participan que doña Isabel no abdicar porque espera sacar partido de este desconcierto. Los carlistas creen que los resultados de ese desconcierto no pueden ser provechosos á nadie mas que á ellos, y se perciben nuevamente para salir á campaña. Alguna fracción, que se cree desairada, manifiesta que antes de votar al de Génova, y antes de faltar á compromisos solemnemente, volverá los ojos hacia D. Alfonso, que fué uno de los candidatos designados por los revolucionarios antes de la batalla de Alcolea. Por otro lado se habla de la dictadura de D. Juan Prim, siendo de notar que la defiende una publicación *decididamente partidaria de la restauración borbónica*, y en medio de este caos se anuncia que cuanto ha pasado hasta aquí, comenzando por las ofertas hechas á Portugal, y concluyendo por las negociaciones bajo las bases de ambos duques italianos, es un *misterio*.

Esto se dice; se añade que la combinación verdadera no es la de D. Fernando, ni la de Aosta, ni la de Génova, ni la dictadura, ni la continuación de la regencia, ni menos la restauración con D. Alfonso, sino que se personifica en un hombre ya conocido, de

méritos, de experiencia y que tiene condiciones para ser buen rey.

Esto se asegura, y se añade que la combinación es formal; pero que hay un *misterio*, y que el *misterio* no desaparecerá hasta que llegue el tiempo oportuno, porque precisamente se ha acudido á todas esas negociaciones para distraer la atención del público.

Esto se dice, y tras la palabra *misterio* pronuncian unos el nombre del duque de Montpensier y otros el del general Espartero.

¿Es posible que existan esos *misterios*, y que, dado por supuesto que se encaminen á asegurar el triunfo de Montpensier, se lleve el *disimulo* hasta el punto de producir una crisis ministerial y una excisión dentro de la mayoría de la Cámara?

¿Es posible que existan los *misterios*, y que, siendo Espartero, ó otra persona respetable y formal, quien está en último término, no se vea el peligro de semejantes reservas?

Siempre ganaríamos algo con que lo del duque de Génova fuera un *entretenimiento*, porque, aun cuando nos parece que el tiempo hace mucha falta, de buena voluntad renunciáramos á volver los ojos hacia tras si no se imponía á España un rey impopular, inesperado é inhabil.

¿Quién es, pues, ese personaje *formal*, digno y capaz de llenar satisfactoriamente el altísimo cargo con que va á ser honrado?

¿Es el duque de Montpensier? Los montpensieristas están cada vez mas seguros del éxito.

¿Es el duque de la Victoria? El general Espartero vemos que ha salido á relucir casi incidentalmente.

¿Cuándo cesa el *misterio*?

¿Para qué ni con qué propósito sano se emplean esas *habilidades*?

La elección de un Congreso, de un ministerio, de cualesquiera de esos poderes transitorios, puede hacerse entre tinieblas, porque la luz viene después, y los hombres cuando lo que fué parte de cabalas y de ambiciones. Pero un rey solo desaparece cuando la revolución ó la muerte le arrancan del trono, y nosotros queremos que Dios nos libre de nuevas conmociones y que no acorte la vida de nadie.

¿Por qué no se habla con franqueza, para disipar la conveniencia ó inconveniencia de una ú otra combinación?

¿Qué teme el gobierno?

¿Busca un rey para sí solo?

¿Se piensa en un monarca *de partido*?

Una vez que es ridícula, *imposible* y antipática la candidatura del duque de Génova, ¿por qué no se anuncia esa otra combinación formal?

Hasta aquí las discusiones han sido una como riña de ciegos. Nadie ha podido hacer otra cosa mas que adelantar hipótesis, mas que fingirse un adversario para combatir, mas que edificar castillos de naipes.

Basta, pues, de *habilidades*. Venga el nombre de esa persona seria, sea quien quiera, y discutamos digna y patrióticamente los méritos y las probabilidades que tenga para ser un buen rey. Digase francamente si, en atención á los compromisos que hemos recordado al principio de este artículo, es Montpensier el llamado á reinar en España.

¿Qué inconveniente hay en adoptar esta conducta franca?

¿No hemos de acatar *todos* el fallo soberano de las Cortes?

Anúnciese el nombre de esa persona, porque lo contrario es ridículo y ocasionado á consecuencias muy graves. Es ridículo porque parece entretenimiento de chiquillos discutir, por ejemplo, sobre las condiciones del Preste Juan de las Indias, si este caballero no había de reinar en España; y es ocasionado á consecuencias graves, porque lo que nace entre tinieblas y con tribulos aborrece la luz del sol, y un rey no debe venir de la oscuridad y de la intriga, sino del convencimiento de las simpatías y de la confianza de todos los ciudadanos.

(«El Popular.»)

Dico «La República Ibérica:»

«Terminada ya la adición de los votos á favor de D. Tomás, comienza ahora la do-

lorosa sustracción.

Ya faltan á la *suma* los dos votos de los Sres. Ferreros de Tejada y Milans del Bosch, y en la próxima semana ya habrá que sustraer hasta veintitantos, que son los diputados agraciados con sueldos y posiciones, y que por olvido están aun creídos que son tales diputados.

Lo grave del caso es que para que don Tomás tenga mayoría de votos será necesario, dado que se pensara seriamente en este asunto, que los *genoveses* ganen todas las elecciones que han de tener lugar.

Se halla vacante una escuela de niños de Loren, dotada con el sueldo de 660 escudos, la que será incluida entre las que deben proveerse en las próximas oposiciones.

Por la administración económica de la provincia se advierte á los ayuntamientos que no han presentado los repartimientos del impuesto personal á pesar del tiempo transcurrido desde el día 8 de octubre en que terminó el plazo, que si para el día 15 del corriente no lo han verificado, se expedirán comisiones contra los que se hallan en descubierto.

Por la fiscalía militar de Cartagena se llama á D. Rogelio Hernandez, á quien se está sumariando por falta de entrega en el parque de artillería del armamento, que perteneciente a la milicia ciudadana estaba á su cargo, habiéndole señalado el término de diez días que espiraran el día 16 del corriente.

Por el gobierno de provincia se interesa la captura de Juan Sanchez Navarro, á quien se está procesando en el juzgado de primera instancia de Mula, por el homicidio de su esposa Antonia Ayala Ortega.

Un edicto de la alcaidía constitucional de Cieza anuncia que las cuentas municipales de aquel distrito, correspondientes al año económico de 1868 á 1869, con el expediente de censura de las mismas, se hallan expuestas al público en la secretaría de aquel ayuntamiento en cumplimiento del art. 162 de ley municipal vigente.

La escuela pública de niños de Blanca se halla vacante; su dotación es de 330 escudos anuales, y debe proveerse en las próximas oposiciones.

En vista de que en algunos establecimientos públicos como particulares se espandan cartuchos metálicos, procedentes del estado, y que han sido sustraídos, se ha dispuesto que en los parques de artillería se imprima la corona real en la superficie exterior de la base ó cabeza de los expresados cartuchos pertenecientes al ramo de guerra, pudiendo desde luego perseguirse á los que usen los así marcados, vacíos ó cargados, como autores ó encubridores de efectos sustraídos.

Por el juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, se llama nuevamente á Angel Miguel, á quien con otros se sigue causa por sublevación en sentido republicano y sustracción de fusiles en el inmediato pueblo de Espinardo.

SECCION OFICIAL.

Por reclamaciones de varios interesados la diputación provincial ha acordado suspender la subasta de los pastos de los montes de propios de esta ciudad, que debía tener lugar en las Salas Consistoriales, de 11 á 12 de la mañana del día 11 de los corrientes.

El día 7 de enero, de 11 á 12 de la mañana, se celebrará en las Salas Consistoriales de Ricote la subasta de 1.031,000 kilogramos de leñas de monte bajo, que se calcula produce la sierra de Ricote.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8.)

Por decreto del 6 se manda aplicar á los magistrados y jueces de las provincias ultramarinas lo dispuesto en la Constitucion del Estado en cuanto á inamovilidad, estableciéndose las oportunas reglas para llevar á cabo esta resolucio-

Por otros decretos y órdenes de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el precedente, se dictan varias disposiciones relativas al personal de la magistratura y judicatura de Ultramar.

Por otro decreto de igual fecha se declaran aplicables las prescripciones del primero á los funcionarios del ministerio fiscal en Ultramar, dictándose en su virtud varias otras disposiciones relativamente al personal del mismo ministerio.

(Gaceta del día 9.)

Por decreto fecha 8 se dispone lo siguiente:

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas convenientes para que las administraciones económicas de las provincias enclavadas en el territorio de la antigua corona de Aragón se incauten desde luego de los bienes de las comunidades de Beneficiados en ellas existentes, y para que procedan inmediatamente á su enajenacion, sin perjuicio de que tan pronto como sea conocida la verdadera renta que producian se expidan en su equivalencia las correspondientes inscripciones intrasferibles de la deuda del 3 por 100 consolidado, segun está prevenido.

Art. 2.º Respecto á los cabildos de las diócesis de Mallorca, Menorca, Solsona, Tarragona, Urgel y Zaragoza, cuyos prelados han remitido las relaciones de las fincas y censos que aquellos poseen, se ultimarán los expedientes en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Por otro decreto de la misma fecha se aprueba y manda publicar la instruccion para llevar á efecto la ley de 19 de Junio último sobre caducidad de créditos, cuya instruccion publica tambien el diario oficial.

CÓRTEES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion del 7 de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior, despues de una rectificacio-

Se concede licencia á los Sres. Montero Telling y otros.

El Sr. CASTELAR pide se traigan á las Cortes las contestaciones del episcopado español á la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, la lista de los españoles deportados con ocasion de los últimos sucesos, y el número de ayuntamientos suspensos y disueltos, y anuncia una interpelacion al Gobierno sobre el uso hecho por el mismo de la ley de suspension de las garantías.

El señor ministro de la GOBERNACION ofreció remitir los datos pedidos y contestar á la interpelacion el sábado próximo si antes no se ponia á discusion el proyecto de ley alzando la suspension de las garantías.

El señor ministro de ULTRAMAR, contestando á la pregunta hecha en la sesion anterior por el Sr. Romero Robledo, manifestó los inconvenientes que se oponian á que pudieran traerse á las Cortes los documentos y la correspondencia tenida con las autoridades superiores de Cuba y Puerto-Rico, respecto á la Constitucion de esta isla, cuyo proyecto habia presentado el Gobierno en los términos que habia estimado conveniente, y sobre la cual las Cortes harán las modificaciones y enmiendas que consideren oportunas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que las contestaciones del episcopado español á su circular se publicaron en la Gaceta, sin que por ello tuviese inconveniente en remitirlas al Congreso, así como lo haria tambien de los expedientes relativos á los jueces de paz de Galicia pedidos ayer por el Sr. Calderon y Herce.

El señor ministro de ESTADO (Martos): Co-

mienzo por dar muchas gracias á mi amigo el Sr. Carrascon por la pregunta que se ha servido dirigirme. Ella me proporciona la ocasion de declarar solemnemente cuál es la actitud del Gobierno español en la importantísima cuestion á que S. S. acaba de referirse.

Yo no he de pronunciar un discurso con este motivo, señores diputados. Si el debate viniese; si por acaso algun señor diputado considerase conveniente provocarlo, el Gobierno, y yo en su nombre, dispuestos estamos á sostenerlo. Entre tanto, me he de limitar, á propósito de la pregunta que el Sr. Carrascon acaba de dirigirme, á breves y sencillas, pero expresas declaraciones.

En efecto, señores diputados, las potencias católicas se han preocupado grandemente con este acontecimiento de haberse convocado á un solemne Concilio ecuménico en estos tiempos, en este siglo XIX, despues de haber trascurrido tantos siglos sin que la Iglesia hubiese considerado necesario reunirse para esa solemnidad; y se ha pensado por varios gobiernos católicos, y singularmente por el gobierno de la católica Baviera, que era cuando menos extraño que ahora que no parece urgente ni necesaria la definicion de ningun dogma; que ahora que el dogma está esencialmente definido desde hace mucho tiempo; que ahora que la disciplina está organizada y establecida, la Iglesia considerase conveniente reunirse para hacer una formal y solemne declaracion dogmática y acaso disciplinaria.

Por esto han tenido el temor algunos gobiernos de que fuesen los propósitos de la Iglesia, ó de una parte de la prelatura católica, ó cuando menos de aquellos á quienes con razon ó sin ella se atribuye una parte principal en la iniciativa de la convocacion del Concilio, no definir el dogma, ni establecer y regularizar la disciplina, sino quizá ordenar, declarar y dogmatizar sobre asuntos que no fuesen propios y esenciales de la jurisdiccion de la Iglesia y que se refiriesen á la organizacion y jurisdiccion de los poderes seculares.

Con este motivo, el señor príncipe de Hohenlohe, ministro de Negocios extranjeros de Baviera, llamó la atencion de todas las potencias católicas por medio de una circular, en la cual sometió á su exámen varias consideraciones en cuyo análisis no me parece necesario entrar por este momento.

La esencia, la síntesis de la nota circular del señor príncipe de Hohenlohe era llamar la atencion de los poderes seculares sobre la tendencia que al parecer, por la forma extraña de la convocacion de *motu proprio* del Pontífice, es decir, del poder absoluto de la Iglesia, se parecia al menos interesado en llamar hácia sí el concurso del Parlamento, si vale la expresion de la Iglesia, del elemento liberal de la Iglesia misma, por la especie de secreto y de misterio en que las congregaciones de la curia romana envolvieron los trabajos preparatorios del Concilio, por la falta de convocacion directa y especial de los poderes temporales (caso extraño), y por otras varias circunstancias, llamó la atencion, digo, de los poderes seculares sobre la posibilidad de que por medio de la definicion dogmática de la infalibilidad personal del Sumo Pontífice, es decir, por medio de una inmensa reaccion en el seno de la Iglesia docente, y por la consagracion á dogma de fé de las declaraciones contenidas en el *Syllabus*, es decir, por medio de la condenacion por el órgano de la Iglesia católica de todas las conquistas que hacen la grandeza, el poder, la felicidad, la gloria de la civilizacion moderna, se aspirase por la Iglesia católica ó una parte de ella á invadir el dominio de los poderes temporales y ponerse en lucha con todas las ideas de progreso y libertad.

Y entonces, señores diputados, nació un extraordinario movimiento, no ya de parte de los poderes temporales, que permanecieron serenos en presencia de este peligro contingente y en mi opinion remotísimo, sino en el seno mismo de la prelatura católica, y los obispos alemanes congregados en Fulda tomaron una actitud abiertamente hostil á ciertas declaraciones contradictorias del espíritu moderno, incompatibles con la esencia y con la vida de los poderes públicos nacidos á la sombra y á la idea de la libertad. Y más tarde, recientemente, señores, aquel varon ilustre que hace poco tiempo llevaba todavía la enseña del movimiento ultramontano que en los últimos años se habia realizado en el seno de la Iglesia francesa, ha tomado una actitud formidable que parece un signo de reaccion y de vuelta á las ideas de la antigua Igle-

sia, y como una especie de despertar á las tendencias y sentimientos de la antigua Iglesia galicana: hablo de monseñor Dupanloup.

Todo esto, señores diputados, me hizo pensar en que, si acaso el elemento ultramontano, poco de acuerdo seguramente con las piadosas y sábias intenciones que deben suponerse en el Santo Padre, ha pretendido lo que el señor príncipe Hohenlohe y los gobiernos católicos temian, tal es la fuerza, tal es el poder de los procedimientos liberales, que es de esperar que el ultramontano, que la célebre y famosa congregacion que ha tenido tan grande y tan triste influencia en los destinos políticos y sociales de la Iglesia católica, retroceda en su propósito y se aparte de su camino, porque si no, es de temer, vista la actitud de una parte notable de la prelatura católica, que sobrevenga un cisma pavoroso en el seno de la Iglesia: esto bajo el aspecto puramente religioso.

Bajo el aspecto civil y político de las relaciones de la Iglesia católica con los poderes seculares, es de temer que si acaso la mayoría del Concilio, contra lo que debe esperarse, se dejase precipitar á ciertas exageraciones á que antes hice referencia, tuviese esto una inmensa trascendencia en esas futuras relaciones de la Iglesia con el Estado; porque entonces la idea de la separacion no habria sido iniciada por los poderes seculares, porque entonces la idea de la separacion forzosa habria sido iniciada por la misma Iglesia católica. Por consiguiente, señores, no es de temer que esto suceda; antes bien, es de esperar que por la fuerza de la discusion y de este procedimiento parlamentario, las ideas que tienen más razon, las ideas que están más de acuerdo con estos tiempos, las ideas que son más compatibles con la vida y el espíritu modernos, prevalezcan sobre el oscurantismo de los ultramontanos; y que el Concilio, promovido tal vez con el propósito de declarar incompatible el catolicismo con la moderna civilizacion, acabe por hacer declaraciones que hagan por mucho tiempo compatible y social, y compañera y hermana á la Iglesia católica de la civilizacion y del progreso.

En esta situacion, y siendo estas las ideas del Gobierno español, el Sr. Carrascon, y lo mismo toda la Cámara, me harán la justicia de creer que nuestra actitud ha estado perfectamente de acuerdo en esta cuestion, como en todas, con nuestras ideas, con nuestras convicciones, con nuestros antecedentes, con nuestro sentido, con nuestro carácter político. Que el ministro de Gracia y Justicia, representante en esa esfera de accion del Gobierno español, no ha opuesto ni podia oponer ninguna especie de limitacion ni de prevencion incompatible con la libertad de nuestras opiniones, contra la libre presencia de los obispos españoles en el Concilio.

Si alguien pensaba eso, si por la actitud de algunos se ha esperado producir perturbaciones y conflictos por medio de la inmision de los poderes seculares en la Iglesia docente, grande chasco se ha llevado; el Gobierno de un país liberal ha obrado liberalmente, respetando la plena y absoluta libertad en sus reuniones y decisiones de toda congregacion religiosa; y el Gobierno español, al mismo tiempo que tiene altos deberes que cumplir, que tiene que mantener los altos principios democráticos consignados en la Constitucion de 1869, y que está dispuesto á traer á las Cortes todas las derivaciones y aplicaciones de ese gran principio religioso, y que las traerá; el Gobierno español, que no teme que contra esas conquistas venga peligro ninguno por las decisiones del Concilio; el Gobierno español, si por acaso viniesen, tiene tambien la firme resolucio de mantener contra todos y contra todo ese gran principio, y cuenta con la razon y con el apoyo de la opinion pública para atraer á la obediencia á todos los españoles, á todos los funcionarios, sin distincion de clases ni de fueros.

En este sentido se ha dirigido el ministro de Estado á nuestro encargado de negocios en Roma para que se sirva hacerlo presente al Gobierno de la Santa Sede, y en este sentido ha contestado á la nota circular que recibió á su tiempo; y el Gobierno, adelantándose en esto á los deseos del Sr. Carrascon, á los deseos de la Cámara y del país, no tiene dificultad, sino que antes, por el contrario, tiene mucho gusto en traer á la Cámara esos documentos diplomáticos, y en publicarlos en la Gaceta.

El Sr. MUZQUIZ hizo dos preguntas con relacion á las afirmaciones del señor ministro de Estado respecto al Concilio ecuménico.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no eran pre-

guntas, sino reservas, lo formulado por el señor Múzquiz.

El Sr. MUZQUIZ anunció una interpelacion al señor ministro de Estado sobre sus palabras.

El señor ministro de ESTADO dijo que el Gobierno estaba dispuesto á oír y contestar la interpelacion anunciada, no el sábado próximo, para cuyo dia estaba señalada la del Sr. Castellar, sino que en el inmediato.

Entrando en el órden del dia, continuó el debate pendiente sobre el proyecto de ley de prolongacion á la frontera portuguesa del ferrocarril de Madrid á Malpartida de Plasencia.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA apoyó una adiccion al art. 3.º para que se subvencionen otras líneas.

El señor ministro de FOMENTO dijo que no podia aceptarse la adiccion, porque ella seria objeto de un plan general que S. S. tenia casi hecho y que podria presentar á las Cortes en brevisimo tiempo; pero se resignaba á aparecer inactivo en asunto tan importante, por la consideracion de no haber llegado la oportunidad de encontrarse todas las provincias en iguales condiciones en el particular.

Rectificaron los Sres. Rodriguez Pinilla y ministro de Fomento.

El Sr. MORALES DIAZ (de la comision) dijo que esta no admitia la adiccion.

Rectificaron los Sres. Rodriguez Pinilla y Morales Diaz y se tomó en consideracion la adiccion.

El Sr. ROJO ARIAS consumió el primer turno en contra del art. 3.º, manifestando que se oponia á las subvenciones indefinidas á líneas transversales de importancia desconocida y de extension indeterminada, lo cual afectaba penosamente á la situacion aflictiva de nuestro Tesoro.

El señor ministro de FOMENTO dijo que el asunto tenia una importancia inmensa; que se trataba de gravar sensiblemente al Tesoro; que por lo mismo afectaba á los presupuestos, y que debia, por lo mismo, llamar la atencion de la mesa y de la Cámara sobre el estado de la misma y la oportunidad de seguir el debate.

El Sr. PRESIDENTE (Gomez de la Serna) dijo que para discutir leyes se necesitaba la concurrencia de 50 señores diputados, y si el señor ministro queria, se contaria el número de diputados presentes.

El Sr. SANCHEZ RUANO dijo que el señor ministro no habia significado su deseo de que se contaran los diputados.

El señor ministro de FOMENTO manifestó que habia dejado el asunto á la resolucio de la mesa.

Contados los señores diputados presentes á petición del Sr. Sanchez Ruano, resultó que habia en el salon 40.

Se suspendió esta discusion. Se dió lectura del dictamen de la comision relativo al proyecto de ley sobre alzamiento de la suspension de las garantías constitucionales, que quedó sobre la mesa para su discusion el jueves próximo.

Y se levantó la sesion. Eran las cuatro y media.

NOTICIAS GENERALES.

Ha oído asegurar *La Patria* que el Sr. Cánovas del Castillo se ha encargado de defender al periódico *La Época*, llevado á los tribunales por el señor ministro de Hacienda D. Laureano Figuerola.

Ha causado profunda sensacion en toda la Alemania la publicacion en Austria de un folleto titulado *Austria y sus garantías de existencia*, en el cual su autor, M. Adolfo Fischhof, aboga por el federalismo liberal.

Se cree que el nuevo reglamento del cuerpo legislativo francés estará calado, por decirlo así, sobre los de los tres períodos mas salientes de la historia francesa, esto es, de 1814 á 1830, de 1830 á 1848, y de esta época á 1851, antes del golpe de Estado, apoyándose muy principalmente en el que rigió durante la monarquía de Julio, que es, sin duda alguna el más liberal de todos.

El manifiesto Ollivier-Falouet ha dado lugar á un incidente digno de mencion. En todas, absolutamente en todas las combinaciones ministeriales tenia entrada, como saben nuestros lectores, el actual ministro del Interior M. Forcade de la Roquette; pero éste ha declarado que

o formará parte de un gabinete que practique las ideas emitidas en aquel documento, porque no quiere ponerse en contradicción deshaciendo mañana lo que lleva á cabo hoy. Con efecto, el programa gubernamental, pues esto y no otra cosa es el manifiesto de M. Ollivier-Talouel, se separa radicalmente de las doctrinas sustentadas por M. Forcadé de la Roquette, como las únicas capaces de hermanar el orden con la libertad.

Proponer *La Nación* como el medio más expedito para salir del marasmo político en que hoy nos encontramos, entrando en un período de actividad, convocar á los jefes más caracterizados de las diferentes fracciones y en una reunión poco numerosa consultar y acordar la marcha definitiva que deba adoptarse.

«Después de esto—dice el colega—creemos inútil añadir que, una vez resuelto el asunto, por nada ni por nadie, ni bajo ningún concepto ni pretexto, debe detenerse el gobierno en su marcha, avanzando siempre con la completa seguridad de que el país entero le seguiría entusiasta y decidido, dócil y valiente como todo pueblo liberal, como todo pueblo digno del goce de sus derechos, como el pueblo español lo es y lo ha sido siempre, á pesar del yugo ominoso con que se le ha querido sujetar y que ha sabido destruir.»

El martes por la noche, al dirigirse desde la estación del ferro-carril de Aranjuez á su casa en un carruaje el administrador del patrimonio que fué de la corona de aquel sitio, trataron de matarle unos cuantos hombres, haciendo fuego con trabucos; afortunadamente no causaron daño alguno á dicho señor ni á las personas que le acompañaban, hiriendo solo á una de las yeguas del coche.

En Amburgo se ha recibido, y se transformará en mástil, un pino de 139 pies de alto y 71 pulgadas de diámetro. Este árbol gigantesco, que recuerda por sus dimensiones á los que pueblan los bosques vírgenes de América, es quizás el único que se ha cortado en Europa, y procede de Arwa, en Hungría.

La *Correspondencia italiana* analiza el firman enviado por la Puerta al khedive, y lo califica de muy explícito, pero en ningún modo conminatorio. La Puerta declara en él, á lo que parece, que entiende mantener todos los privilegios otorgados anteriormente al Egipto, y acepta las declaraciones hechas por Ismail Bajá en su primera respuesta al gran visir, pero insiste en los dos puntos rechazados por el virey, á saber: la obligación de presentar anualmente el presupuesto egipcio á la Puerta, y de solicitar la autorización previa del sultán para todo nuevo empréstito que haya de contratarse en el extranjero.

Una correspondencia de Oriente dice que si el khedive contraviniese á una de las disposiciones del firman explicativo, incurriría *ipso facto* en su destitución, y sería reemplazado por uno de sus parientes, no ya con arreglo al firman de 1866, que se consideraría anulado, sino al de 1841, que confiere el poder al pariente de mayor edad de la familia de Mehemet-Ali.

Añádese que el firman explicativo sería comunicado al propio tiempo á los gabinetes de las grandes potencias, y acompañado de una circular, en la que expondría la Puerta los motivos de su determinación.

La *Prasa* de Viena anuncia el descubrimiento de una conspiración búlgara en Constantinopla. El *Evangel* de Brest afirma que la sublevación búlgara no se limita al territorio austriaco, ni en abierta rebelión, sino que también reina gran agitación en la parte occidental de Bulgaria, donde se sostiene una activa comunicación con los rebeldes de Dalmacia. Las cartas de Grecia se ocupan de una proclama redactada en Atenas, en la cual se previene á los griegos «que estén dispuestos para los grandes acontecimientos que se preparan.» La *Correspondencia del Nordeste*, en fin, asegura que existe «una gran fermentación entre los griegos de Turquía.»

«Este agitación, esta fiebre, dice un periódico del vecino imperio, no son un hecho desconocido en Oriente; pero imponen á la Europa occidental una prudencia excepcional que no descuidará su política.»

El ayuntamiento de Utiel ha presentado en masa su dimisión, manifestando sus individuos

que les obligaban á ello las apremiantes órdenes dadas para la cobranza del impuesto personal, medida que sus compromisos anteriores no les permitían llevar á cabo. Estas razones no han sido consideradas de bastante fuerza por la autoridad, que no ha admitido dicha renuncia.

Se dá como seguro que el general Philipovich ha declarado terminantemente al gabinete de Viena que la insurrección de Dalmacia no se sofocaría nunca por la fuerza, debiendo emplearse solo medidas conciliadoras si se quiere que el imperio no pierda esta provincia.

El príncipe ruso Galitzine, según dice el *Gaulois*, ha sido asesinado en Keslew. Se asegura que el móvil del crimen ha sido robarle.

Se ha repartido ya entre algunos legitimistas franceses una hoja, sin firma alguna, explicando detalladamente la nueva operación financiera que trata de realizar el partido carlista.

Con fecha 7 comunica el capitán general de Cuba el siguiente despacho telegráfico:

«HABANA 7.—Ha llegado el batallón de voluntarios de Covadonga.

Se han recibido los efectos timbrados. La situación financiera de la isla, vencida y mejorando.

En Puerto-Rico mejora notablemente la salud pública y no ocurre novedad particular.—Caballero de Rodas.»

Confirman las correspondencias de Francia la noticia de haberse intimado á muchos carlistas residentes en París la orden de abandonar en un breve plazo aquella capital. Dicese que esta disposición del gobierno imperial reconoce por causa las inteligencias que se suponen entre los partidarios de D. Carlos y el bando legitimista del vecino imperio.

El día 15 saldrán de Cádiz con dirección á Cuba 500 penados por delitos leves en la Península, que voluntariamente han pedido ir á combatir contra los insurrectos de aquella isla.

En la comisión encargada de formar el proyecto de reglamento para el Cuerpo legislativo francés están representadas todas las fracciones de la Cámara, y se cree que servirá de base á sus trabajos el reglamento que rigió durante la monarquía de Julio.

Han desembarcado en Cádiz 20.407.955 reales vellón, en moneda corriente, cantidad que envía á España el gobierno marroquí, perteneciente á la indemnización estipulada por la guerra de Africa.

Bajo la presidencia del emperador Francisco José, va á celebrarse en Viena un consejo de oficiales superiores del ejército austriaco, de cuya reunión se esperan acuerdos importantes y de gran influencia en la cuestión de Dalmacia, que tal vez se logre terminar de una manera pronta y satisfactoria.

Un colega de Madrid publica los siguientes sueltos:

«Parece que el Gobierno de S. A. tiene acordado conceder una recompensa digna á nuestros bravos soldados que pelean allende los mares por la integridad y el honor de España, sin perjuicio de las propuestas reglamentarias que por sus servicios merezcan, así los que sostienen la lucha dentro de los mares, como los que pelean en tierra.

Aplaudimos de todas veras semejante acuerdo, pues pocas veces se darán gracias más justificadas.

«Sabemos que toda la prensa periódica del vecino reino lusitano se ha negado á publicar un artículo que vio la luz uno de estos días en un diario de Madrid, sobre la cuestión de las alhajas de la corona, á pesar de haberseles ofrecido el pago de un toston (2 rs. 35 céntimos) por línea.

Esta conducta de nuestros colegas de Portugal es la mejor apología que se puede hacer de su independencia y liberalismo.

—Ha llegado á Madrid, procedente de París, el Sr. Güell y Renté.

Hay quien dice que viene encargado de un asunto importante.

—Ayer ha satisfecho S. A. el Regente del reino una multa de 40 escudos, por haber ca-

zado en día de ventaja. Esta multa parece que ha sido impuesta por el teniente alcalde señor Jaquie.

El domingo anterior, que fué el día en que S. A. estuvo de caza en la casa de Campo, estaba todo el término de Madrid nevado, como saben nuestros lectores.»

Segun dicen de Barcelona, la nevada del sábado cogió una extensión de terreno de muchas leguas. Las personas llegadas en el tren de Zaragoza refieren que el interior de Cataluña ha sido el punto donde más espesura presentaba la nieve. Otras salidas de Barcelona con dirección á Vich el sábado último, refieren también que desde aquella capital á esta última ciudad todos los campos y montañas estaban cubiertos de nieve. Otros llegados con el ferro-carril de Francia cuentan que desde San Celoni á Barcelona la nevada no dejó rincón donde no alcanzase, extendiéndose hasta la marina.

Por resultado de la visita que en los últimos días ha girado el gobernador de Zaragoza á los archivos del Pilar, La Seo y San Juan, parece que se remitirán á Madrid algunos de los objetos incautados de bastante mérito artístico, figurando entre ellos cuadros, tapices, &c.

El *Diario de Tarragona* publica la siguiente correspondencia, dando algunos detalles de la ejecución de los reos Morató y Batet, en Valls:

«Señor director del *Diario de Tarragona*.—Muy señor mio y amigo: ante el triste é imponente espectáculo que se acaba de presentar á la vista en la plaza de los Cuarteles de esta villa, no hay corazón, por duro que sea, que no se conmueva y se incline á la compasión y á la piedad.

Los mismos ofendidos, aquellos que perdieron miembros queridos de sus familias, aquellos que vieron arruinadas sus fortunas, y amenazadas sus personas por las iras del populacho excitado por los dos infelices que acaban de ser ajusticiados y sus compañeros, no pueden menos, sensibles como son, de sentir agitado su pecho, y oprimido con la realidad de aquel espectáculo.

El que suscribe, el mismo contra el que más directamente asestaba sus tiros el desgraciado Morató, y contra el que por falta de valor, excitaba á sus seides, es el primero en compadecerle y perdonarle los agravios que le haya inferido; pero ante la necesidad imperiosa de desagraviar á la sociedad, igualmente ofendida, y de tranquilizar al vecindario todavía temeroso, el sentimiento cede su lugar á la razón de estado y más aún á la justicia.

Los infelices José Morató y Vila (a) Pep lo Sabaté, y Francisco Batet y Bolaguero, que han sufrido ya el rigor de ella, eran jóvenes robustos, en la plenitud de su vida, y sin embargo, la han perdido á manos del ejecutor ante una numerosa concurrencia, convencido de la necesidad y justicia de su suplicio, y deseando que sirva de escarmiento á los criminales futuros.

Morató fué el primero que llegó á esta villa por la tarde del primero del que rige, á los dos meses justos de su efímero reinado, acompañado por unos doscientos soldados y guardias civiles, que guardaron con el infeliz durante su marcha toda las consideraciones debidas á la humanidad desgraciada, hasta el punto de quitarle las esposas para que fumara con toda libertad, siendo inexacta la narración contenida en la gacetilla del *Diario de Tarragona* que empieza «Se nos refiere.»

Batet llegó ayer por la mañana por la parte de la Plana; y ambos fueron puestos en capilla á las once de la mañana de ayer.

Aunque animoso el primero, ó mejor, procaz y altanero, se comprendió en seguida que su valor no era real, sino calculado, al objeto de presentarse como un héroe y una víctima política, remedando á Robespierre, que era su aspiración.

No comprendiendo, empero, la historia, que habia leído, ni el carácter del hombre que queria parodiar, hablaba de venganzas, para las que decia que habia muchos miles dispuestos, y hacia vanos alardes de estoicismo al mismo tiempo que oía resignado las palabras de la religión, que le dirigian de continuo el archipreste y varios curas que no le han abandonado.

Al contrario Batet, que se presentó como afligido y desanimado, al ponerse en capilla mostróse resignado y contrito, adquiriendo tranquilidad no solo para su espíritu, sino también para su compañero, al que dirigió varias veces

la voz, recomendándole ideas conformes con su estado.

Hoy á las once salió Morató de la capilla para el suplicio, después de almorzar con su compañero, y con paso convulso y precipitado llegó al pié del catafalco, donde se leyó la sentencia; pero al subir las gradas, vióse que su serenidad era aparente, pues su paso era vacilante y tuvieron que sostenerle: aunque luego después de echar una ojeada á los objetos del suplicio, pareció reanimarse é intentó dirigir la palabra al público, que le fué interrumpida por el toque de cornetas y banda. Y en seguida el ejecutor cumplió su deber.

Poco más de media hora tardó en salir Batet, el cual, más sereno, recorrió con paso más medurado y tranquilo la carrera hasta el pié del catafalco, donde se le leyó igualmente la sentencia, y en el que se detuvo mayor rato, mientras el ejecutor y su ayudante disponían lo conveniente, y varios reverendos curas cubrían con sus cuerpos el cadáver de su compañero, para que no se ofreciese á su vista; hasta que, preparado ya, se subió al tablado, y mirando también al instrumento mortal, dirigió luego la voz entera, esforzándola, al público, á quien pidió perdón, y le aconsejó no abandonar la religión del Crucificado, única verdadera. Interrumpido también su discurso por el toque de la banda, se entregó al ejecutor, que dió en seguida fin á su vida.

Morató quedó desfigurado, al revés Batet, que parecia todavía vivo.

El numeroso concurso, afectado, estuvo contemplando largo rato los infelices cadáveres, á cuyo suplicio, sin duda avergonzados, negó el sol su esplendor, que velara al momento de aparecer Morató al pié del patíbulo, para reaparecer luego consumado el de ambos.»

El mariscal duque de Saldaña ha dirigido una extensa carta al *Diario popular* de Lisboa, explicando su conducta y la del ejército portugués en los últimos sucesos. En ella, recordando sus antiguos, numerosos é importantes servicios á la libertad y á la dinastía, protesta de su constante adhesión á esta doble causa, y manifiesta que ni él ni sus amigos han abrigado intención de atacar al gobierno que merece la confianza del monarca, ni intervenir para nada en el gobierno de la república, ni en este sentido han proferido ni escrito palabra ninguna; tratándose únicamente de una expresión de afecto, de un fraternal abrazo de amigos que iban á ofrecerle el homenaje de una noble y leal afección, en los momentos en que lo veían pesaroso y afligido.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

VIENA 8.—Los periódicos de oposición acusan de ineptitud á los jefes militares que operan en Dalmacia. Los rebeldes son dueños del interior del país. Han sido infructuosos algunos ataques contra ellos. La crudeza del tiempo dificulta los movimientos de tropas.

PARIS 7 (recibido con retraso á causa del mal estado de las líneas).—El centro derecho se ha adherido al centro izquierdo para pedir el desarme, la acumulación de sueldos, la suspensión de la ley de seguridad general, y el juramento para los delitos de imprenta.

PARIS 7.—Asegúrase que después de la discusión de actas, el Sr. Emilio Ollivier será nombrado ministro.

Corre el rumor de que tan pronto como se hayan aprobado los presupuestos y la ley electoral, disolverán el Cuerpo legislativo.

Anúncianse numerosas causas de imprenta.

SAN PETERSBURGO 8.—El *Diario* desmiente el rumor que ha corrido de haber fallecido el príncipe de Gortschakoff, ministro de Negocios extranjeros.

ROMA 7.—Ha llegado la emperatriz de Austria.

Hoy será recibido en audiencia por el Papa el representante portugués, con objeto de entregar á su señoría las cartas credenciales.

FLORENCIA 8.—El Sr. Sella ha celebrado una larga conferencia con el rey.

Dicese que desearía plantear un nuevo plan de Hacienda.

PARIS 8.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 26.
El 3 por 100 francés, á 72-85.
El 4 1/2 por 100 id., á 102-50.
LONDRES 8.—Consolidados ingleses, de 92 1/4 á 3/8.

PRECIOS DE INSCRIPCION. — Líneas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados desde 100 á 1.000. — A visos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100 — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana. — Nra. Sra. de Loreto, sta. Eulalia de Mérida y san Melquiades p. y mr. — Ayuno.

Jubileo. — Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel.

Cultos. — Continúa al toque de oraciones en la iglesia consagrada á la Inmaculada Concepcion la novena á Maria Santísima.

Visitando esta iglesia confesados y comulgados, durante su octava se gana indulgencia plenaria aplicable por los fieles difuntos. Además hay concedidas otras varias indulgencias.

Todos los dias de novena habrá misa mayor á las 10 y antes de esta y de la novena tendrá lugar la felicitacion.

Misa. — Todos los dias á las once de la mañana se celebra en la iglesia parroquial de S. Pedro.

Seccion mercantil.

Precios del día 9

Trigo del pais, de 51 á 58	rs. c.
Id. manchego, de 53 á 58	id.
Id. extranjero, de " á "	id.
Id. andaluz, de " á "	id.
Cebada, de 22 á 24	id.
Maiz, de 32 á 35	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 6.

FONDOS PUBLICOS.		Ultrap.
3 por 100 consolidado.	23.65	
Idem pequeños.	23.75	
Idem á fin de mes.	23.60	
Idem exterior.	23.50	
3 por 100 diferido.	23.35	
Idem á fin de mes.	00.00	
Deuda del personal.	00.00	
Billetes hipotecarios.	00.00	
Billetes de segunda serie.	89.30	
Bonos del Tesoro.	64.40	

ANUNCIOS.

Subasta voluntaria.

El día 11 de diciembre á las once de su mañana, en la casa de D. Antonio Palarea, calle de Aliaga, núm. 1, frente á la iglesia de San Nicolás, y ante el notario don José Maria Piñeyro y Castillo, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los señores Alhacías testamentarios de doña Joaquina Dato de Palencia en las fincas siguientes:

Un trozo de tierra riego de la acequia del Turbedal, con moreras y árboles frutales, situado en el partido del Palmar de esta jurisdiccion, que lleva en arrendamiento José Lopez Salinas, cuya cabida es de cinco tabullas, siete ochavos y linda Levante tierras de esta testamentaria, Mediodia otras de D. Juan Antonio Falguera, camino viejo de Cartagena por medio, Poniente otras de D. José Calafat, y Norte acequia del Turbedal; siendo su precio en venta 1.468 escudos.

Otro trozo de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdiccion de Alguazas, sitio denominado el Olivivar, su cabida veinte y una tabullas, tres ochavos y diez y seis brazas: que lindan Levante otras de la señora marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor y carril denominado de Olivivar, de por medio, Mediodia otras de los herederos del Excmo. señor marqués de Camachos y otras de dicha señora marquesa de la Vega del Pozo, Poniente D. José Zabal-

buru, acequia del Llano de por medio, y Norte D. Luis Alarcon; su valor, en venta es de 4.450 escudos.

Los títulos de propiedad, y pliego de condiciones estarán Je manifiesto en las horas de oficina en la referida casa del señor Palarea. Murcia 24 de noviembre de 1869. 6-6

HIJOS DE VACA.

En la posada de San Antonio, se venden á precio económico. 1

PARA 1870.

Almanaque del Can-Can. Idem de Gil Blas. Idem de los Chistes. Idem ilustrado politico-satírico. Agenda de bufete. Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs. Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1 1/2 rs. Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO. Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Interesante.

En la calle de Organistas, núm. 6, se confecciona toda clase de ropa blanca á precios sumamente baratos. Para formar una idea, los cuellos y puños de todas formas, se coserán á seis reales docena. 8-7

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia. 9

CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

En subasta extrajudicial y voluntaria se vende, libre de toda carga, la casa números 10 y 12 de la calle de Carabija de esta ciudad, cuyo remate tendrá efecto en la oficina del notario D. Juan de la Cierva y Soto, el día 11 del presente diciembre á las 12 de su mañana El pliego de condiciones obra en poder de dicho notario, así como los títulos de pertenencia. 5-5

ALCOHOL DE MENTA DE RICQLES.

Admitido en la exposicion de Paris 1867 y en la del Havre 1868. Este elixir, esencialmente confortante, de un gusto y olor muy agradables, goza desde hace 30 años de una grande popularidad en Francia. Es indispensable á todo el que se preocupa de su salud. Su uso es soberano contra las fatigas de estómago, influye favorablemente contra la bilis, calma los nervios, disipa los dolores de cabeza, combate las neuralgias y favorece las digestiones mas penosas. Purifica la sangre facilitando su circulacion; fortifica los intestinos, corta los vómitos, la diarrea, los cólicos, las opresiones y aturdimientos y preserva seguramente contra las enfermedades contagiosas, fiebres cólicas, etc. Cada frasco debe llevar la etiqueta acompañada de su prospecto, el sello y la firma del inventor H. de Ricqlès, 9, Cours D'Herl'ouville, Lyon. Francia. Depósito, en todas las buenas farmacias de Francia. En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo sirve los pedidos, con rebajas que por su combinacion de comisiones, trasporte, etc., etc., ella sola puede conceder. En Murcia, D. Lucas Serrano.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE:

útil á las niñas, á las jóvenes, á las de mediana edad y hasta á las ancianas:

igual ventaja disfrutarán los individuos del sexo masculino, sean chicos ó grandes, delgados ó gruesos.

A la posada de S. Antonio, ha llegado el aventajado doctor, especialista en las enfermedades que produce el mal gusto, el conocido Francisco Monerres, el cual emplea un tratamiento muy sencillo y fácil de administrar, solo con unas cuantas libras, ó arrobas, segun el estado de los enfermos, de TURRON LEGITIMO DE GJONA, consigue excelentes resultados que le

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor GIRAUDEAU de Sr. GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 24, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del doctor GIRAUDEAU de Sr. GERVAIS, Paris, 12, rue Richer. Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Núm. 2 830).

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifas de transportes:

Especial núm. 10 nuevo, comprende la mayor parte de la clasificacion de la tarifa general al infimo precio de 0,33 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 0,23 céntimos cada 10 kilogramos igual á 1 real 04 céntimos el quintal para las mercancías que comprendidas en la misma, se facturan directamente en la estacion ó despacho central de Murcia, con destino á Cartagena ó vice-versa. Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se tasarán con arreglo á la tarifa general.

Mercancías de toda clase y naturaleza facturadas directamente en la estacion de Orihuela con destino á Cartagena y vice-versa al precio de 0,45 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 0,25 céntimos cada 10 kilogramos sin mas gastos.

Para disfrutar las ventajas que ofrece esta tarifa, es preciso solicitarla en la nota de expedicion al efectuar la factura. Para mayores detalles dirigirse á San Bartolomé, 11, despacho central, y estacion en Murcia, y en Cartagena estacion y agencia comercial, Angel, 12.

Muy en breve quedará establecido un despacho central en Cartagena para mayor comodidad del público y comercio para la facturacion directa de domicilio á domicilio.

RETRATOS

del Regente del Reino

D. Francisco Serrano, de gran tamaño, propios para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir encargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

han dado fama en las visitas que en años anteriores ha hecho á esta ciudad. Lo tiene duro y blando para que lo puedan usar los de buena y mala dentadura, en cajas ó en barra, y de nieve, de yema, de almendra, etc., etc. Se recomienda se acuda pronto pues es fácil que el medicamento se concluya. 2

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural — Varias tapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados. — 1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Baién, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5. — Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUREUX.

FARMACEUTICO, Rue Vauvilliers, 45, PARIS.

(Antigua calle du four, Saint-Honoré, cerca la iglesia de Saint Eustache.)

Los célebres médicos de Paris, Sres. Chome!, Luis Gendrin, etc., recomiendan en sus clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUREUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constituyese un agente terapéutico le prontitud con que ataja las bronquitis mas intensas. Cura las enfermedades mas graves del pecho: esto es, la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tisis en su principio. Precio en España: 11 rs. el medio frasco. Venta por menor en Murcia, D. Lucas Serrano — La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

COMPANIA ESPAÑOLA



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR

PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID.

Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El Quitá Pesares. Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

PASTILLAS DETHAN

contra las MALES DE GARGANTA y Inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminentes medicinas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el escorbuto, el escorbuto, las úlceras y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilísimas á los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y limpian la hige de la garganta.

DEPOSITOS: En Paris, Boches, farmacéutico, Pab. St-Denis, 90. — En Murcia, M. Martínez, Platerías, 25. — Lucas Serrano, Farm. En Cartagena, Est. Rico y Brós, c. M. yor, 28. — En Alicante, Lor. B. Hernandez, c. Mayor, 22. — En Madrid, Agencia franco-española, c. del Sordo, 31.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

único poseedor de las Formulas auténticas.

Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT

Farma, 109, rue Richelieu, Paris.

Precio en España: Inyeccion 16 r. Capsulas 22 r. — Depósitos

En Murcia, D. Lucas Serrano.

GUIA DEL BAÑISTA

en España por don Manuel Torrijos,

se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.